



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de marzo de 2025

**RES. PRESIDENCIA N° 333/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00005602-9/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Ana Inés Larrea presenta su renuncia al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Admirativo y Tributario N° 11 en virtud de haber sido regularizada en el Ministerio Público de la Defensa y el Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, en su carácter de Titular del Juzgado, la remite sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que mediante Resolución CM N° 671/2008 fue designada interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11. Posteriormente, por Resolución CM N° 753/2011, fue confirmada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11.

Que por Resolución Presidencia N° 340/2022 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 4 de abril de 2022 y por el término de seis (6) meses, prorrogada por Resolución Presidencia N° 1009/2022 a partir del 1° de octubre de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que, en esta oportunidad, Ana Inés Larrea presenta su renuncia toda vez que ha sido regularizada en el cargo de Relatora en la Defensoría N°4 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo CAyT, conforme Resolución DG N° 15/2025 de fecha 7 de enero de 2025.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Ana Inés Larrea, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Que la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que Ana Inés Larrea no posee deudas de aporte al Fondo Compensador.

Que resulta menester señalar que no corresponde la intervención del Centro de Formación Judicial ni de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- puesto que Ana Larrea continuará desempeñándose en la órbita de este Poder Judicial.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Ana Inés Larrea (Legajo N° 2955) mediante Resolución Presidencia N° 1009/2022, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015), atento a la renuncia presentada, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Ana Inés Larrea (DNI N° 31.660.192, Legajo N° 2955) al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente de Ana Inés Larrea y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 333/2025**